



Oficio No. 315
Villavicencio, 12 de abril de 2021

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional Orinoquía de la UAEMC
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2012-00207-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: HELDA CAROLINA TOLEDO PINZÓN
Demandado: WILLIAM ÁNGEL

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en providencia de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021), comedidamente le comunico que se **DECRETÓ** el levantamiento de la medida de salir del país al señor **WILLIAM ÁNGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.819.816. Medida decretada en auto del 13 de diciembre de 2012 y comunicada mediante oficio No. 040 del 16 de enero de 2013.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.